



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-EXA:0001312/2020 - Aprobada en sesión del día 07 de marzo de 2022

VISTO la conmemoración del Día de la Visibilidad Lésbica y Lucha contra el Lesboodio el día 7 de marzo y,

CONSIDERANDO

que desde 2010 se conmemora el Día de la Visibilidad Lésbica en Argentina en recordatorio a Natalia “Pepa” Gaitán;

que Pepa fue asesinada por el padrastro de su novia a causa de su orientación sexual, constituyéndose este un caso paradigmático de crimen por lesbofobia;

que hasta el momento no existe una legislación nacional que incluya la elección

de género u orientación sexual como causales de discriminación;

que la comunidad LGBTIQA viene reclamando en las últimas Marchas del Orgullo la sanción de dicha ley (Ley Antidiscriminatoria);

que la visibilidad lésbica es una oportunidad para poder resaltar la discriminación que sufren las personas de este colectivo por ser mujeres que se corren de las expectativas asociadas tradicionalmente a ellas;

que esta Casa de Estudios ha adherido y convocado a dichas marchas en los últimos años, además de haber pedido por libertad para Higua y convocado a la movilización contra la homolesbotransfobia (Res. CD 949/17);

que el próximo 15 de marzo comienza el juicio contra Eva Analía Higua de Jesús por defenderse, luego de que el 16 de octubre de 2016 fuera atacada por un grupo de hombres que la hostigaban por su expresión de género y su orientación sexual.

que en la UBA existe un Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia o Discriminación de Género u Orientación Sexual Res. CS 1918/19;

que en la FCEN existe desde 2016 el Programa por la Igualdad de Género en Exactas (GenEx) Res. CD N°1697/16;

que la existencia del protocolo y su implementación implican un compromiso de la Universidad de Buenos Aires y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales con la

igualdad de género y la no discriminación por orientación sexual;

que este cuerpo se ha expresado en años anteriores en el mismo sentido de esta resolución;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

Lo actuado por este cuerpo en sesión del día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113° del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y

NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adherir al Día de la Visibilidad Lésbica y Lucha contra la Lesbofobia manifestando el compromiso de esta Casa de Estudios con los derechos de las personas del colectivo LGBTIQA, abogando por la igualdad de condiciones en su acceso y permanencia en la Universidad.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de la Facultad y, cumplido, archívese.

